

CONSEJO REGIONAL



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
del Centenario de Interpretación de la Muliza A TI y del Bicentenario de la tta
charicamay y los compadres"



ACUERDO N° 44 – 2025 – G.R. PASCO/CR

Cerro de Pasco, 21 de abril 2025

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PASCO, en uso de las facultades establecidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, y sus modificatorias, en la séptima sesión extraordinaria del veintiuno de abril del año dos mil veinticinco, ha aprobado el Acuerdo Regional siguiente; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú 1993, modificado por la Ley N.° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización y Ley N.° 28607 – establece que los gobiernos regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, y tienen jurisdicción en el ámbito de sus respectivas circunscripciones territoriales, conforme a Ley;

Que, el Consejo Regional, es el órgano normativo y fiscalizador del Gobierno Regional y constituye el máximo órgano deliberativo, el mismo que ejerce las funciones y atribuciones que establece la Ley conforme a la Constitución Política del Perú, la Ley de Bases de Descentralización, la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás disposiciones concordantes, vigentes en materia de descentralización y regionalización;

Que, en el literal a) y k) del artículo 15° de la Ley N.° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional y fiscalizar la gestión y conducta pública de los funcionarios del Gobierno Regional y, dentro de ello, llevar a cabo investigaciones sobre cualquier asuntos de interés público regional; asimismo, el literal a) del artículo 45° de la misma Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, establece que la función normativa y reguladora de los gobiernos regionales, se ejerce elaborando y aprobando normas de alcance regional;

Que, el literal o) del artículo 21° de la Ley N.° 27867, modificado por el Artículo Único de la Ley N.° 29053, establece entre las atribuciones del Gobierno Regional de promulgar las Ordenanzas Regionales o hacer (...) y ejecutar los acuerdos del Consejo Regional; asimismo el artículo 39° del cuerpo legal acotado establece que los acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante Acuerdo N.° 009-2025- G.R. PASCO/CR de fecha 04 de febrero de 2025, se conforma la comisión organizadora para el desarrollo del V CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS DEL PERU, a desarrollarse en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco, donde lo preside el consejero regional Hermann Humberto Bottger Lajara;

Que, con Carta N.° 001-2025-GRP/CR-HHBL de fecha 08 de abril de 2025, el consejero regional **Hermann Humberto Bottger Lajara**, presenta su renuncia irrevocable al cargo de presidente de la Comisión Organizadora para el desarrollo del **V CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS DEL PERU**, a desarrollarse en la provincia de Oxapampa;



CONSEJO REGIONAL



*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"
del Centenario de Interpretación de la Muliza A Ti y del Bicentenario de la ti
charicamay y los compadres"*



ACUERDO N° 44 – 2025 – G.R. PASCO/CR

Que, en la séptima sesión extraordinaria de Consejo Regional, desarrollado el 21 de abril de 2025, se ha tratado en el primer punto de agenda sobre dicha renuncia irrevocable al cargo de Presidente de la Comisión Organizadora para el desarrollo del **V Congreso Nacional de Consejeros Regionales del Perú**; Luego de un debate amplio se aceptó por **MAYORIA**, la renuncia irrevocable presentado por el mencionado consejero regional; Asimismo, se aprobó por mayoría del pleno del consejo, la designación para asumir el cargo de Presidenta a la consejera regional Jessica Ortiz Nahuinripa, integrado por los consejeros y consejeras regionales, Angel Levi Moscoso Deza, Hilda Victoria Blas Flores, Nora Sovero López y Hermann Humberto Bottger Lajara;

En uso de las atribuciones conferidas por los artículos 9°, 10°, 11°, 15° y 37° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y el Reglamento Interno del Consejo Regional, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 368-2015-G.R. P/CR;

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. – **ACEPTAR** la renuncia irrevocable presentado por el consejero regional Hermann Humberto Bottger Lajara, al cargo de presidente de la Comisión Organizadora para el desarrollo del **V CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS DEL PERU**, a desarrollarse en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco. Conformado mediante Acuerdo N.° 009-2025-G.R. PASCO/CR.

ARTICULO SEGUNDO: RECONFORMAR la Comisión Organizadora para el desarrollo del **V CONGRESO NACIONAL DE CONSEJEROS DEL PERU**, a desarrollarse en la provincia de Oxapampa, departamento de Pasco comisión que tendrá la labor de definir el programa de organización, ejes temáticos, ponencias y aspectos presupuestales en coordinación con el órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco, de la siguiente manera:

PRESIDENTA: consejera regional Jessica Ortiz Nahuinripa
SECRETARIO: consejero regional Angel Levi Moscoso Deza
TESORERA: consejera regional Hilda Victoria Blas Flores
INTEGRANTE: consejera regional Nora Sovero López
INTEGRANTE: consejero regional Hermann Humberto Bottger Lajara

ARTICULO TERCERO. – **DISPENSAR** el presente acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta respectiva.

ARTICULO CUARTO. – **COMUNICAR** el presente Acuerdo a los miembros integrantes de la comisión organizadora y al órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Pasco.

ARTICULO QUINTO. – **PUBLICAR** y **DIFUNDIR** el presente Acuerdo Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional de Pasco.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

Tec. Jessica ORTIZ NAHUIRIPA
PRESIDENTA DEL CONSEJO REGIONAL